

Progreso, 13 de julio de 2017

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Nota presentada por el Sr. Domingo Calandrello, en representación del Club Social Progreso en donde se solicita colaboración para la creación de una Revista en homenaje a dicha Institución, ya que el próximo mes de Agosto festeja sus 75 aniversarios.

CONSIDERANDO: Que este Concejo cree oportuno colaborar con tan prestigioso Club, representante de la zona , en donde se han albergado a grandes artistas nacionales e internacionales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

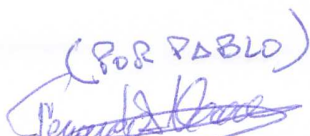
RESUELVE:


1) Autorizar el gasto de hasta \$ 13.000.00 (Pesos trece mil con 00/100)) para colaborar con el Club Social Progreso en la elaboración de una revista en conmemoración a sus 75 años y para la compra de una placa en alusión a dicho aniversario.


2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección Gral. De Recursos Financieros.

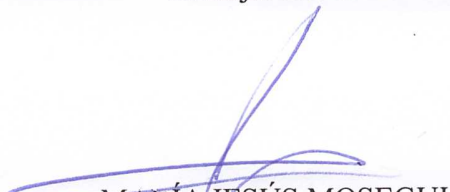
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JAVIER PETROCELLI
Alcalde

(POR PABLO)

PABLO OLIVERA
Concejal Titular


NICOLAS DOTTO
MARIANA BAUHOFFER
Concejal Titular


EDUARDO IBAÑEZ
Concejal Suplente


MARÍA JESÚS MOSEGUI
Concejal Titular